



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1750/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4420/09 que contiene Nota N° 615/09 de fecha 22/06/2009 de la Secretaría de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita se autorice a través de la ordenanza respetiva, la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “Construcción Pavimento Urbano”, en la cual la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal depositará los fondos provenientes con destino a esta obra.-

Que, resulta necesario el dictado de la norma pertinente, para que dichos fondos sean girados a la Municipalidad de Junín de los Andes.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/07/2009, conforme Despacho N° 060/09 de la Comisión de Economía, resuelve por unanimidad autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “Construcción Pavimento Urbano”.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la Apertura de la Cuenta Bancaria Especial en el Banco de la Nación Argentina bajo la denominación “Construcción Pavimento Urbano”, en la cual la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal depositará los fondos provenientes con destino a esta obra.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Economía y al Banco de la Nación Argentina, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PÚBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa A/C, Concejal Lorena Calfuqueo.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN (1) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1444/09.-

LORENA CALFUQUEO
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA